



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 452 -2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 25 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 2869-2014-GRA/GG-GRI/SGO de fecha 10 de octubre del 2014, con decreto N° 6478-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 17 de Octubre del 2014 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como el oficio N° 1324-2014-GRA/GG-GRI/SGO de fecha 29 de mayo del 2014, con decreto N° 3157-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 03 de junio del 2014 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención al requerimiento con Oficio N° 0061-2014-GRA-UOVRA/LHP-D, procedente de la Unidad Operativa del VRAE con Decreto N° 2345-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO, de fecha 25 de marzo del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Unidad Operativa del VRAE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 0061-2014-GRA-UOVRA/LPH-D, procedente de la Unidad Operativa del VRAE, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Unidad Operativa del VRAE del Gobierno Regional de Ayacucho, y con 6478-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 17 de Octubre del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Unidad Operativa del VRAE, para la ejecución de la obra: Meta 0168 "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa San José Monterrico del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	18 RD	R	S/. 118,000.00	S/. 118,000.00
TOTALES:				S/. 118,000.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Unidad Operativa del VRAE del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0168 "Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa San José Monterrico del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar-Ayacucho" por el importe de **S/.118,000.00 (Ciento dieciocho mil con 00/100 Nuevos Soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: 18 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de



Gobierno Regional
AYACUCHO

Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Unidad Operativa del VRAE del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional Ayacucho
Gerencia General

Ing. Artemio Limaco Badajoz
GERENTE

Gobierno Regional Ayacucho
Secretaría General

Se R. en U. el original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Ing. JACOT LORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

ANEXO Nº 001 - PIM 2014

HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO								
Nº	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL PARINACOCCHAS)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	MONTO SOLICITADO	FF. FTO	TR
1	0185	Construcción e Implementación de la Sede Administrativa - Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL de Parinacochas Distrito de Coracora - Parinacochas - Ayacucho	S/. 155,388.00	26.22.13	6,194.00	26.22.13	6,194.00			
				26.22.14	123,765.00	26.22.14	123,765.00	S/. 155,388.00	RD	R
				26.22.15	25,429.00	26.22.15	25,429.00			
SUB TOTAL - O. S. R. PARINACOCCHAS			S/. 155,388.00		155,388.00		155,388.00			
TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES					155,388.00		155,388.00			

RESUMEN GENERAL		
FF.FF	RUBRO	IMPORTE
1	18 RD	S/. 155,388.00
TOTAL		S/. 155,388.00

